



FECHA:	15 de febrero de 2022
---------------	-----------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2019-00309-00
REFERENCIA	Verbal Sumario – Restitución de Inmueble Arrendado
DEMANDANTE	Soeidan Yehia Soeidan Chauchar
DEMANDADO	Amando Peña Henry y Alicia Ines Henry Peña

INFORME
Doy cuenta a la Señora Jueza, con el presente proceso que el término para que la señora Alicia Ines Henry Peña comparezca a notificarse personalmente del auto que admisorio de la demanda se encuentra vencido, no obstante ello, a la fecha el extremo activo no ha allegado las constancias de notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C. G. P., o aquellas a que se refiere el Decreto Legislativo 806 de 2020 respecto de la citada demandada. De otra parte, dejo constancia que el demandad, Armando Peña Henry se notificó personalmente de la citada providencia, conforme se desprende de la constancia visible al reverso de la citada providencia.

PASA AL DESPACHO
Sírvase usted proveer

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Estefanie Campillo Castiblanco

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, ISLA. SIGCMA

Código de verificación:

f377700c001158860323a233eface2879a8d360cde320911a06c4efc87bd1fd0

Documento generado en 15/02/2022 04:13:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**